



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0931

BUENOS AIRES,

14 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-16641-11-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;  
y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones CAROLINA CUETO (CUIL 27-21764816-0) solicita el cambio de titularidad de los Productos Cosméticos REJUVI - EMULSIÓN; REJUVI - CREME; RETIPLUS; PREVENT - AGE; PROTECTOR PLUS SPF 30 - VARIEDADES: COLOR TONO MEDIO, cuyo titular actual es la firma NATALIA MICHALUN.

Que la misma comunica a esta Administración Nacional que la firma LABORATORIOS AYCAN SRL., elaborará los Productos Cosméticos objetos del presente tramite.

5  
Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 253/08.

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
**ANMAT**  
Por ello;

**DISPOSICIÓN N° 0931**

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos REJUVI - EMULSIÓN; REJUVI - CREME; RETIPLUS; PREVENT - AGE; PROTECTOR PLUS SPF 30 - VARIEDADES: COLOR TONO MEDIO, a favor de la firma CAROLINA CUETO (CUIL 27-21764816-0)

ARTICULO 2º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS AYCAN SRL., como elaborador de los Productos objeto del presente tramite.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese al Departamento de Registro a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-16641-11-9

DISPOSICION N° **0931**

Div

**Dr. OTTO A. ORSINGER**  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.